



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°234 2016 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 10 6 MAY 2016

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 097-2016-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre la modificación presupuestaria, en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304 - 2012-EF; son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático: "las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal." ..."son aprobadas mediante resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, el Convenio Interinstitucional N°027-2015-GR-JUNIN-DRTC/DR entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín y el Gobierno Regional de Junín, de fecha 02 de octubre de 2015; establece que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín se compromete a brindar los servicios de imprimado asfaltico, producción y colocación de carpeta asfáltica en un área de 47,756 m2 con un espesor de 2.5" para el PIP de código DGPP 2181200 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA -HUAYAO - HUACHAC - MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA – JUNIN", por el importe de S/ 3'065,935.20 soles, en dos etapas;

Que, mediante Adenda N°002-2016-GRJ-DRTC/DR al referido Convenio Interinstitucional, de fecha 15 de marzo de 2016, se replantea el área de imprimado de 47,756 m2 a 45,702 m2. De tal forma que el nuevo importe a favor de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones es de S/ 2'934,068.40 soles;

Que, asimismo mediante Reporte N°502-2016-GRJ/GRI/SGO, de fecha 08 de abril de 2016, la Sub Gerencia de Obras, solicita realizar la modificación presupuestal, que permitirá que la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, ejecute las



















partidas de imprimación asfáltica y colocación de carpeta asfáltica en un área de 45,702 m2 con un espesor de 2.5", para la ejecución del PIP de código DGPP 2181200 "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CHUPACA -HUAYAO - HUACHAC -MANZANARES, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE CHUPACA - JUNIN".

Que, por lo tanto existe la necesidad de efectuar modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático (Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la: Unidad Ejecutora 001 Sede Central de la Región Junín a la: Unidad Ejecutora 200 Transportes Región Junín, a fin de cumplir con el Convenio suscrito;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y Unidades Ejecutoras involuçadas.

REGISTRESE y COMUNIQUESE

Angel D. Unchupzico Canehuman. GOBERNADOR REGIONAL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

Abog, A. Antonieta Vidalón Roples SECRETARIA GENERAL









ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO

: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO.

: 1 RECURSOS ORDINARIOS

				DE LA:	A LA:
PROG. PPTAL.	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DE GASTO GENÉRICA DE GASTO	001 SEDE CENTRAL	200 TRANSPORTES JUNIN
0138	REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE			1 707 720	1 707 720
	2181200		NTO DE LA CARRETERA CHUPACA -HUAYAO - HUACHAC - S, DISTRITOS DE CHUPACA Y HUACHAC, PROVINCIA DE JNIN	1 707 720	1 707 720
			JORAMIENTO DE CAMINO VECINAL	1 707 720	1 707 720
		×	GASTOS DE CAPITAL	1 707 720	1 707 720
			2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 707 720	1 707 720
TOTAL				1 707 720	1 707 720

GASTOS DE CAPITAL	1 707 720	1 707 720	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1 707 720	1 707 720	
TOTAL	1 707 720	1 707 720	



